

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-92-2021** de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-92-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **04 al 31 de enero de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Apoyar en dar respuesta a las solicitudes de la unidad de acceso a la información pública (UIP) mediante los oficios:

- Oficio número DGL-DGH-333-2020 a ZONIA LILIANA ARROYAVE, quien solicitó copia certificada de la licencia del expendio de tropigas ubicado en la 2ª. Calle "A" 32-86 apto. B zona 11 Utatlan 2.
- Oficio número DGL-DGH-334-2020 a MARLEN ARCHILA quien solicitó copia de la licencia a nombre de la unidad TC-078BLK de TRANSOA.
- Oficio número DGL-DGH-337-2020 a SEGA SERVICIOS GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA quien solicitó saber el estado actual de los expedientes BANANERA IZABAL – EXPEDIENTE: DGH-1468-17, BANANERA IZABAL – EXPEDIENTE DGH-533-19, mi consulta es, que tengo dos números de expediente para el mismo proyecto, quiero saber cuál de los expedientes está vigente o si los 2 están vigentes, o si en algún momento se unificaron y si así fue, con que número de expediente puedo identificar el proyecto para su respectivo seguimiento.
- Oficio número DGL-DGH-340-2020 a MEYLI LOPEZ, quien solicitó copia del expediente completo de GASOLINERA LA ESPERANZA con Licencia No. 0070-97 con dirección en la 1ª. Calle 7-70 zona 1 Municipio la Esperanza, Departamento de Quetzaltenango.
- Oficio número DGL-DGH-341-2020 a FERNANDO SOTO, quien solicitó 1. Información si las entidades (en el cuadro adjunto) cuentan con licencia vigente de Estación de Servicio (gasolinera).
- Oficio número DGL-DGH-347-2020 a IGAL DAVID PERMUTH OSTROWIAK, quien solicitó copia digital del Expediente completo DGH-1541-2019 Y DGH-660-2020. Copia certificada del Dictamen DGH-DFT-DGLP-DIC-130-2020, dentro del Expediente 1541-19. Copia certificada de la Resolución 01036 DIO-A-DIC-303-2020; y DIO-A-DIC-0611-2020, dentro del expediente DGH-660-2020.
- Oficio número DGL-DGH-348-2020 a MARTA ROSANA SANCHEZ DE RUANO, quien solicitó copia certificada y electrónica del expediente DGH-85-2001.
- Oficio número DGL-DGH-349-2020 a JOSÉ STUARDO JUAREZ MEJIA, quien solicitó copia de licencia de almacenaje DGH-224-16 licencia 1159.
- Oficio número DGL-DGH-350-2020 a MARISOL CARRERA, quien solicitó información de planos presentados DGH-1030-2020 Resolución 201652 – IES-2270, según me indican los planos presentados tenían dimensiones de SUPER 6 MIL GALONES, REGULAR 6 MIL GALONES, DIESEL 8 MIL GALONES, TOTAL 20 MIL GALONES, pero en mi licencia me indica otra capacidad (adjunto).
- Oficio número DGL-DGH-355-2020 a HECTOR MONTERROSO, quien solicitó listado de las licencias otorgadas por la Dirección General de Hidrocarburos desde el año 2008 hasta noviembre de 2020 a las personas individuales o jurídicas para almacenar petróleo y/o productos petroleros para el consumo propio que incluya los conceptos citados [...].
- Oficio número DGL-DGH-356-2020 a GUSTAVO ADOLFO CASTILLO R., quien solicitó copia de expediente completo de la terminal de combustibles LIQUISA ubicada en el kilómetro 248.5 carretera Tecun Uman, Ayutla, San Marcos, incluyendo los planos de la instalación de almacenaje de combustible.
- Oficio número DGL-DGH-357-2020 a DANIEL CIFUENTES, quien solicitó copia del acta de inspección de expediente DGH-369-19 COEGSA, ubicada en el Astillero, Taxisco, Santa Rosa.

- Oficio número DGL-DGH-360-2020 a ALICIA DEL CARMEN MARROQUIN MEZA, quien solicitó información si en los archivos de la Dirección General de Hidrocarburos se encuentra alguna licencia o documento extendido a nombre de ALICIA DEL CARMEN MARROQUÍN MEZA, y de ser positiva la respuesta solicito copia electrónica del expediente.
- b) Apoyar en dar respuesta a las solicitudes de entidades institucionales nacionales como el Ministerio Público, SAT, etc. mediante los oficios:
- Oficio número DGL-DGH-351-2020 a SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), entidad que solicitó información sobre la existencia de licencia emitida a nombre de JUAN VENTURA TOL CON NIT 4805763.
 - Oficio número DGL-DGH-352-2020 a MINISTERIO PÚBLICO (MP), entidad que solicitó información respecto al trámite que debe realizar una entidad para la solicitud de licencia para operar estación de servicio de productos petroleros y el cambio de operaciones; e indicar cuál es el status actual del expediente identificado como DGH-2398-2019.
 - Oficio número DGL-DGH-353-2020 a MINISTERIO PÚBLICO (MP), entidad que solicitó copia certificada del expediente de sanción identificado como DGH-2398-2019 de la Dirección General de Hidrocarburos, con fecha 30 de diciembre de 2019; y, copia certificada del Acta administrativa número DGH-10-2020 suscrita el 4 de diciembre de 2020 en las instalaciones que ocupa el Despacho de la Dirección General de Hidrocarburos.
 - Oficio número DGL-DGH-359-2020 a PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN), entidad que solicitó información respecto a la dirección para recibir notificaciones de la entidad UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 - Oficio número DGH-OFI-1031-2020 a MINISTERIO PÚBLICO (MP), entidad que solicitó información certificada referente al nombre completo, puesto y funciones de los empleados públicos que tienen intervención en el trámite de solicitud de licencia para operar estación de servicios de productos petroleros y el cambio de operaciones (Desde el momento en que se presenta la solicitud hasta su resolución final).
- c) Actualización de Bases de datos:
- Estaciones de Servicio.
 - Depósitos de Almacenamiento.
 - Expendios de Gas Licuado de Petróleo (GLP).
 - Importación.
 - Terminales, Plantas, Mezclas Oleosas y Transformación.
 - Envasado.
 - Calibración, Certificación, Fabricación y Marchamo.
 - Procesos de Sanción de la cadena de Comercialización de Hidrocarburos.
 - Base de datos de Pólizas de seguro de Petroleras.
- d) Administración, resguardo y clasificación de Resoluciones y Licencias emitidas por la Dirección General de Hidrocarburos.
- e) Apoyo en la redacción del informe mensual del programa 11 entregado a Contraloría General de Cuentas, Memoria de labores, entre otros documentos requeridos al Departamento de Gestión Legal.

f) Escaneo de expedientes:


- DGH-286-19
- DGH-85-01
- DGH-4591-98
- DGH-3549-98
- DGH-121-01
- DGH-1541-19
- DGH-660-2020
- DGH-618-97

g) Requerimiento de expedientes al Archivo Técnico de Comercialización para proporcionar información requerida a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, e Instituciones Públicas del Estado que requieren información a la Dirección General de Hidrocarburos.


h) Atención a Usuarios vía telefónica sobre el estado de sus expedientes.

i) Apoyo en el traslado físico de expedientes a los distintos departamentos de la Dirección General de Hidrocarburos

Atentamente,


Emmanuelle Nicolas Filiberto Cano Flores
DPI No. (3475 20308 1301)

Vo Bo.


Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra
Jefe del Departamento de Gestión Legal
Dirección General de Hidrocarburos



Aprobado:

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

